CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar
0 8 MAY 2026
RECIBIDO POR:
ERTHA RUSTOS
N° RAD. 4:00PM

Paz de Ariporo, 08 de mayo de 2026

CE-CTO137-026

Señores
REGION ADMINISTRATIVA Y PLANIFICACION RAP LLANOS
Atn. ALEXANDRA REYES GOMEZ
Representante

Referencia: Contrato 020-RAPLL-2024 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Solicitud de suspensión No. 02 – Contrato de Interventoría No. 020-RAPLL-2024

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 020-RAPLL-2024, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito solicitar la suspensión No. 02 del citado contrato por un término de TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO, sustentada en las siguientes razones

La presente solicitud se fundamenta en la solicitud de suspensión elevada por el contratista de obra mediante oficio OF-UTBRLL-076 de fecha 08 de mayo de 2026, correspondiente al Contrato de Obra No. 009-RAPLL-2024, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Una vez revisadas las condiciones técnicas, administrativas y de programación del proyecto, esta interventoría verificó en campo y documentalmente la existencia de circunstancias externas que afectan la continuidad de algunas actividades contractuales, especialmente aquellas relacionadas con obras de pavimento y empalme vial, debido a la indisponibilidad temporal de mezcla asfáltica por parte del proveedor autorizado.

Dicha situación obedece a restricciones operativas informadas por la empresa proveedora del material, circunstancia ajena a la voluntad del contratista y que impacta directamente actividades pertenecientes a la ruta crítica del proyecto, generando afectación en la programación general de obra y en el adecuado desarrollo de etapas posteriores.

De igual manera, se constató la indisponibilidad temporal de mezcla asfáltica por parte del proveedor autorizado, debido a limitaciones operativas de la cantera y de la planta de producción, situación ajena a la voluntad del contratista y que afecta actividades correspondientes a la ruta crítica del proyecto. Lo anterior genera retrasos en el avance de obra y ocasiona el consumo del plazo contractual previsto para actividades posteriores, tiempo que será requerido para garantizar la adecuada finalización del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 020-RAPLL-2024 depende directamente de la ejecución del Contrato de Obra No. 009-RAPLL-2024 y que durante el periodo solicitado no existirán

CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

actividades constructivas susceptibles de seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico, esta interventoría considera necesario y procedente suspender igualmente el contrato de interventoría por el mismo término solicitado para la suspensión del contrato de obra, con el fin de mantener la coherencia contractual y preservar el equilibrio en la ejecución de ambos contratos.

En consecuencia, esta interventoría considera técnica y administrativamente procedente la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 009-RAPLL-2024 y, por conexidad contractual, solicita igualmente la suspensión del Contrato de Interventoría No. 020-RAPLL-2024 por el mismo término de TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO, con el fin de mantener la coherencia en la ejecución contractual y garantizar el adecuado seguimiento una vez se superen las circunstancias actualmente presentadas.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente adelantar el trámite administrativo correspondiente para la formalización de la suspensión requerida.

Atentamente,

R/L CONSORCIO INTERBIBLIOTECA
ING. RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ

CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar
08 MAY 2026
RECIBIDO POR: ERIKA BUSTOS
N° RAD. 4:00 PM

Paz de Ariporo, 08 de mayo de 2026

CE-CTO136-026

Señores
REGION ADMINISTRATIVA Y PLANIFICACION RAP LLANOS
Atn. ALEXANDRA REYES GOMEZ
Representante

Referencia: Contrato 020-RAPLL-2024 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Solicitud de trámite de suspensión No.2 contrato de obra 009-RAPLL-2024

En cumplimiento a mis obligaciones enmarcadas bajo la minuta del contrato de la referencia, me permito solicitar la suspensión No.2 al contrato de obra No. 009-RAPLL-2024, cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE" teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista de obra el día 08 de mayo de 2026, sustentada en las siguientes razones

"En el marco del Contrato de Obra No. 009-RAPLL-2024, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación y terminación de la Biblioteca del municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare", y en mi calidad de representante legal del consorcio contratista, me permito solicitar la suspensión temporal de la ejecución contractual por un término de TREINTA Y OCHO (38) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta correspondiente.

La presente solicitud se fundamenta en que actualmente en persisten circunstancias externas que afectan la continuidad de algunas actividades programadas, particularmente aquellas relacionadas con obras de pavimento y empalme vial, debido a la indisponibilidad temporal de mezcla asfáltica por parte del proveedor autorizado, situación ajena al control del contratista y que impacta la ejecución de actividades contempladas dentro del alcance contractual. Anexo al presente documento se adjunta el oficio emitido por la planta proveedora Agregados y Concretos de la Orinoquia ACORI, quién adquirió la cantera que suministra el material a la empresa Alianza Agregados SAS, en la cual se reportan restricciones en la producción y despacho del material debido a condiciones operativas internas.

En consideración a lo anterior, y con el fin de evitar afectaciones técnicas, administrativas, económicas y de programación, así como posibles reprocesos o ejecución de actividades sin definición contractual y presupuestal, se considera necesario suspender temporalmente el contrato mientras culmina el proceso de revisión y aprobación del adicional radicado y se definen las condiciones para la continuidad de las obras.

CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

La presente solicitud obedece a circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y busca garantizar la adecuada ejecución del proyecto, la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la terminación de la obra.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 009-RAPLL-2024 por el término de TREINTA Y OCHO (38) días calendario."

Una vez revisadas las condiciones técnicas, administrativas y de programación del proyecto, esta interventoría pudo verificar en campo y documentalmente que actualmente existen circunstancias que impiden la continuidad normal de la ejecución de determinadas actividades contractuales, se verificó la imposibilidad temporal de ejecutar actividades relacionadas con pavimento y empalme vial debido a la indisisponibilidad de mezcla asfáltica por parte del proveedor autorizado, situación que obedece a limitaciones operativas de la cantera y de la planta de producción de material asfáltico. Esta condición afecta directamente actividades que hacen parte de la ruta crítica y que constituyen actividades predecesoras de otros procesos constructivos programados, generando retrasos en la ejecución y consumo del plazo contractual previsto para etapas posteriores del proyecto, tiempo que posteriormente será requerido para garantizar el cierre técnico y administrativo adecuado de la obra.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las circunstancias descritas corresponden a hechos externos ajenos a la voluntad del contratista, esta interventoría considera justificada y técnicamente viable la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 009-RAPLL-2024 por un término de TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta correspondiente, recomendando a la supervisión de RAP Llanos continuar con el trámite administrativo pertinente para la formalización de dicha suspensión.

De igual manera, y considerando que el Contrato de Interventoría No. 020-RAPLL-2024 se encuentra directamente ligado a la ejecución del contrato de obra objeto de seguimiento, control y vigilancia, esta interventoría solicita igualmente la suspensión del Contrato de Interventoría por el mismo término de TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO, con el fin de mantener la coherencia contractual y garantizar la continuidad de las labores de seguimiento una vez se superen las condiciones actualmente existentes y se reinicie la ejecución del proyecto bajo condiciones técnicas, administrativas y presupuestales definidas.

CONSORCIO INTERBIBLIOTECA

Atentamente,

R/L CONSORCIO INTERBIBLIOTECA
ING. RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ

Anexo

Oficio contratista de obra OF-UTBRLL-076

UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS
NIT. 901792925-3

Yopal, 08 de mayo de 2026

OF-UTBRLL-076

SEÑORES
INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERBIBLIOTECA
R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ
E. MAIL. bcingenieriasas@gmail.com
Yopal - Casanare

Referencia: Contrato de Obra No. 009-RAPLL-2024 "ADECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Asunto: Solicitud de suspensión al contrato de obra No. 009-RAPLL-2024

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Obra No. 009-RAPLL-2024, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación y terminación de la Biblioteca del municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare", y en mi calidad de representante legal del consorcio contratista, me permito solicitar la suspensión temporal de la ejecución contractual por un término de TREINTA Y OCHO (38) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta correspondiente.

La presente solicitud se fundamenta en que actualmente en persisten circunstancias externas que afectan la continuidad de algunas actividades programadas, particularmente aquellas relacionadas con obras de pavimento y empalme vial, debido a la indisponibilidad temporal de mezcla asfáltica por parte del proveedor autorizado, situación ajena al control del contratista y que impacta la ejecución de actividades contempladas dentro del alcance contractual. Anexo al presente documento se adjunta el oficio emitido por la planta proveedora Agregados y Concretos de la Orinoquía ACORI, quién adquirió la cantera que suministra el material a la empresa Alianza Agregados SAS, en la cual se reportan restricciones en la producción y despacho del material debido a condiciones operativas internas.

En consideración a lo anterior, y con el fin de evitar afectaciones técnicas, administrativas, económicas y de programación, así como posibles reprocesos o ejecución de actividades sin definición contractual y presupuestal, se considera necesario suspender temporalmente el contrato mientras culmina el proceso de revisión y aprobación del adicional radicado y se definen las condiciones para la continuidad de las obras.

La presente solicitud obedece a circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y busca garantizar la adecuada ejecución del proyecto, la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la terminación de la obra.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 009-RAPLL-2024 por el término de TREINTA Y OCHO (38) días calendario.

Sin otro particular,

VICTOR MANUEL AVILA FONSECA
R/L UNION TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS
NIT 901.792.925-3

Paz de Ariporo Casanare, 08 de abril de 2026

Señores:
UNION TEMPORAL BIBLIOTECAS RAP LLANOS
La ciudad

Asunto: INFORMACIÓN SOBRE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO – CANTERA ALIANZA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo, **Luis Gabriel Melo Marulanda**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.107.624 de Manizales, en calidad de Representante Legal de la empresa **AGREGADOS Y CONCRETOS DE LA ORINOQUÍA S.A.S. – NIT 901.445.070-4**, me permito informar que actualmente nos encontramos sin producción de asfalto debido a inconvenientes operativos y mecánicos presentados en los equipos y maquinaria de la planta de producción.

Entendemos los posibles impactos que esta situación pueda generar en el desarrollo de sus actividades y obras, por lo cual ofrecemos disculpas por los retrasos ocasionados en el suministro del material.

De acuerdo con la programación operativa y las actividades de mantenimiento correctivo que se vienen adelantando, estimamos reiniciar la producción de asfalto durante la semana comprendida entre el **08 y el 12 de junio de 2026.** No obstante, estaremos informando oportunamente cualquier novedad relacionada con el restablecimiento de la operación y la disponibilidad de despacho del material.

Agradecemos su comprensión y la atención prestada a la presente comunicación..

Atentamente,

ING. LUIS GABRIEL M ELO MARULANDA
C.C 75.107.624 DE MANIZALES
REPRESENTANTE LEGAL ACORI
NIT 901.445.070-4

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No.	009-RAPLL-2024
	8	5	2026		

LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - RAP LLANOS.

ACTA No. 2 **DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 020-RAPLL-2024**

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ☐ INTERVENTORIA ☑ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐
CONVENIO ☐ OBRA ☐ OTRO ☐

TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

CONTRATO No. 020-RAPLL-2024 (Número de contrato) DE 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO BIBLIOTECA PUBLICA DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO TRECE (13) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 21 (Día) DE MAYO (Mes) DEL 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 20 (Día) DE JUNIO (Mes) DEL 2025 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 729.626.881,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA CONSORCIO INTERBIBLIOTECA
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA No. 1	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PRORROGA No. 2	CUATRO (04) MESES
ACTAS No	**FECHA**
ACTA SUSPENSION No. 1	05 DE AGOSTO DE 2024
ACTA AMPLIACION A LA SUSPENSION No.1	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO No.1	01 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	02 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No.1	10 DE JULIO DE 2025
PRORROGA No.2	27 DE ENERO DE 2026

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO VEINTITRES (23) MESES Y QUINCE (15) DIAS
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

VALOR ACTUAL $ 729.626.881,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

En Yopal, Casanare, a los ocho (08) dias del mes de mayo del 2025, se reunieron RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ en calidad de representante legal de CONSORCIO INTERBIBLIOTECA en calidad de interventoría y ALEXANDRA REYES GOMEZ, Gerente de la Region Llanos, en calidad de Supervisor por parte de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP LLANOS, con el fin de suscribir ACTA DE SUSPENSION No. 02 por el termino deTREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO del Contrato de consultoria (interventoria) No. 020-RAPLL-2024 citado.

CAUSAS QUE MOTIVAN LA AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN

La solicitud de suspensión se fundamenta en la persistencia de circunstancias externas ajenas a la voluntad del contratista de obra, relacionadas con la indisponibilidad temporal de mezcla asfáltica por parte del proveedor autorizado, derivada de limitaciones operativas en la cantera y en la planta de producción del material. Esta situación ha impedido la continuidad normal de actividades correspondientes a pavimento y empalme vial, las cuales hacen parte de la ruta crítica del proyecto y constituyen actividades predecesoras para otros procesos constructivos, generando afectaciones en la programación contractual y comprometiendo el adecuado desarrollo técnico, administrativo y presupuestal de la obra, razón por la cual se considera necesario ampliar la suspensión mientras se restablecen las condiciones requeridas para la continuidad del proyecto.

FECHA DE SUSPENSIÓN No X DEL CONTRATO 8 (Dia) DE MAYO (Mes) DEL 2026 (Año)

PLAZO FALTANTE CINCUENTA Y CUATRO(54) DIAS.
(Indique en este espacio los dias faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reinicación)

PLAZO DE LA SUSPENSIÓN TREINTA Y OCHO (38) DIAS
(Indique en este espacio los dias faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reinicación)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO 15 (Dia) DE JUNIO (Mes) DEL 2026 (Año)

El Contratista se Compromete a Terminar el Objeto del Contrato No. 020-RAPLL-2024 en el plazo faltante, de conformidad con el Acta de Reiniciación que para el efecto se suscriba.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los OCHO (8) días del mes de MAYO de 2026

(Firma)
(Nombre) **RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ**
CONSORCIO INTERBIBLIOTECA
Interventoria

(Firma) Alexa R Gómez.
(Nombre) **ALEXANDRA REYES GOMEZ**
REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
Supervisor